

INSTRUCCIONES PARA EL CENTRO DE AUTOSERVICIO

CÓMO COMPLETAR LA ORDEN PARA EL CASO DE TOMA DE DECISIONES LEGALES (CUSTODIA) DE MENORES, TIEMPO DE CRIANZA Y MANUTENCIÓN DE MENORES O TOMA DE DECISIONES LEGALES (CUSTODIA) Y TIEMPO DE CRIANZA

Aviso Importante: No complete esta orden judicial a menos que ambas partes estén de acuerdo con la orden o hasta que tenga una audiencia por incumplimiento o juicio fecha programada.

Una orden firmada es importante ya que determina los derechos y las responsabilidades tanto de usted como de la otra parte. Si cualquiera de las partes desobedece la orden, entonces la otra parte podrá solicitar la asistencia del tribunal para hacer cumplir las condiciones de la orden.

Esta orden está destinada a las partes que deseen obtener una orden del tribunal para Toma de decisiones legales (custodia) y tiempo de crianza o Toma de decisiones legales (custodia), tiempo de crianza y manutención de menores. No puede usar este formulario para establecer paternidad. Use este formulario sólo si usted es el padre/la madre adoptivo/a o natural del menor o menores Y

- ✓ *Usted ya cuenta con una orden judicial que establece la paternidad, O*
- ✓ *Usted cuenta con una orden judicial para manutención de menores.*

Si desea una orden del tribunal para Toma de decisiones legales (custodia) y tiempo crianza, el tribunal también deseará revisar la orden actual de manutención de menores. En caso de que no haya una orden, el tribunal establecerá la manutención de menores en este caso; si la orden de manutención de menores necesita ser modificada, el tribunal lo hará en este caso.

RECORDATORIO:

1. *¡Cuando llene cualquier formulario del tribunal, hágalo a máquina o con letra de molde, sólo con tinta negra y en inglés!*
2. *Su orden deberá repetir lo más fielmente posible lo que usted solicitó en su petición, a menos que la otra parte haya proporcionado su consentimiento por escrito a cualquier cambio. Usted no puede marcar algo en la orden que sea diferente de lo que solicitó en la petición, a menos que el cambio beneficie claramente a la otra parte. Si trata de hacer esto, el juez no firmará la orden. Si desea cambiar sus solicitudes ante el tribunal, debe presentar una petición modificada y entregar esa petición a la otra parte. Resulta buena idea tener su petición a la mano cuando siga las instrucciones para completar la orden.*

La primera parte del fallo y la orden: las determinaciones del Tribunal:

1. Esto establece que el tribunal tiene toda la información necesaria para ingresar un fallo y una orden.
2. Esto establece que este tribunal es capaz de emitir las órdenes relativas a usted y a la otra parte.
3. Este punto declara que el tribunal emitirá solamente las órdenes que sean legalmente apropiadas en las circunstancias de su caso.
4. Escriba en letra de molde o mecanografía su nombre y el del demandado(a) en los espacios que se incluyen para ello, después anote el nombre de los menores para quienes se establece la Toma de decisiones legales (custodia)/tiempo de crianza/manutención y su fecha de nacimiento.
5. El tribunal llenará los espacios 5, 6 y 7.
6. Si solicita para la otra parte tiempo supervisado o que no haya tiempo de crianza con el padre o la madre, debe tener una razón muy buena para ello. Anote sus razones aquí (en inglés).
7. Si usted o la otra parte ha sido declarada culpable por un crimen relacionado con drogas o alcohol en los últimos 12 meses, el tribunal deberá estar seguro de que la orden o el acuerdo de Toma de decisiones legales (custodia) o tiempo de crianza sea en el mejor interés de los menores.

LA SEGUNDA PARTE DEL FALLO O LA ORDEN—

EL TRIBUNAL ORDENA:

1. **TOMA DE DECISIONES LEGALES (CUSTODIA) DE MENORES Y TIEMPO DE CRIANZA. MARQUE LA CASILLA PARA INDICAR TOMA DE DECISIONES LEGALES (CUSTODIA) EXCLUSIVA O TOMA DE DECISIONES LEGALES CONJUNTA (Custodia compartida).** La casilla de Toma de decisiones legales (custodia) que marque debe ser la misma que seleccionó en su demanda/petición, a menos que usted y la otra parte hayan firmado un “Acuerdo de tutela conjunta” que se anexará a la orden.
 - A) Para la Toma de decisiones legales (custodia) exclusiva de los menores, marque quién tendrá la Toma de decisiones legales (custodia) exclusiva. Después marque únicamente uno de los tres tipos de tiempo de crianza: razonable, supervisado o no tiempo de crianza. Si el tiempo de crianza es supervisado, marque quién pagará los costos de supervisión. Asegúrese de adjuntar el “Plan para crianza de los hijos”)
 - B) Si está solicitando la Toma de decisiones legales (custodia) conjunta (custodia compartida), (incluye en el plan general de familia (el plan de crianza de los hijos)
 1. Marcar únicamente la casilla de Toma de decisiones legales (custodia) conjunta.
 2. Adjuntar una copia del “Acuerdo de Toma de decisiones legales (custodia) conjunta” (incluido en el Plan de crianza) que está firmado por ambos padres, cuando se presente la orden del tribunal.

NOTA:

- *El plan de crianza y el acuerdo por la Toma de decisiones legales (custodia) compartida de los menores debe ser aprobado por el tribunal.*
- *Si aprobado, el plan y el acuerdo se incluirá como parte de la orden del tribunal.*

2. **MANUTENCIÓN DE MENORES:** Marque primero quién pagará la manutención de menores y a quién se le pagará la manutención. *NOTA: Si hay una orden anterior de manutención de menores aún en vigor, EMITIDA POR UN TRIBUNAL EN OTRO ESTADO O CONDADO, NO MARQUE ESTA CASILLA.*
3. **ASEGURANZA MÉDICA Y PLAN DENTAL:** Marque quién será responsable de la seguridad médica y dental, basándose en la solicitud hecha en su demanda.
4. **INFORMACIÓN FINANCIERA:** Ambos padres deben intercambiar la información financiera para mantenerse actualizados cada 2 años.
5. **LIMITACIÓN SOBRE LA JURISDICCIÓN:** Esto indica que el tribunal únicamente tiene jurisdicción para ordenar a una parte hacer pagos si esa parte ha recibido una notificación personalmente. Esto significa que si usted notificó a su cónyuge mediante publicación, existe la posibilidad de que no obtenga manutención de menores, seguro para atención médica o reembolso de gastos médicos y otros gastos relacionados con el parto, a menos que encuentre a la otra parte y le notifique. Usted podrá obtener las órdenes de la Tome de Decisiones legales (custodia) y de tiempo de crianza sin necesidad de una notificación personal.
6. **OTROS ASUNTOS:** Si hay otras cosas que haya solicitado en la petición, que no hayan sido cubiertas en el fallo y la orden. Sea específico y asegúrese de usar el mismo lenguaje o uno similar a lo que dijo en su petición.

FIRMA DEL JUEZ Y COPIA PARA LA OTRA PARTE: Usted no tendrá una orden judicial válida hasta que el juez no firme la orden original y le anote la fecha, lo que sucederá en o después de la audiencia por incumplimiento o durante el juicio del caso. Cerciérese de recibir una copia certificada de la orden firmada para su archivo. Además, si la otra parte no cuenta con una copia, envíele por correo una copia de la orden firmada y fechada.